



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Bases que han de regir la convocatoria de las ayudas para propietarios en situación de vulnerabilidad económica en edificios del ERRP «Santa Catalina»*

BDNS (Identif.): 784439.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784439>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2024, por la que se aprobó la convocatoria y bases para la concesión de ayudas para propietarios en situación de vulnerabilidad económica en edificio del ERRP «Santa Catalina».

BDNS 784439.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* podrán ser beneficiarios los propietarios o usufructuarios de las viviendas incluidas en los edificios objeto de rehabilitación que hayan obtenido la subvención para la rehabilitación de edificios en el ERRP de Santa Catalina y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

*Segundo. – Objeto:* definir el procedimiento de concesión de las ayudas en régimen de concesión directa, hasta agotar el crédito presupuestario disponible, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad económica que sean propietarias o usufructuarias de viviendas incluidas en edificios del ERRP de Santa Catalina, que hayan resultado beneficiarios de las ayudas de rehabilitación concedidas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la rehabilitación de los mismos, con el fin de financiar la cantidad que les corresponde aportar a la comunidad de propietarios en función de su cuota de participación para la ejecución de dichas obras.

*Tercero. – Cuantía:* la financiación de estas ayudas se hará con cargo a la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Aranda de Duero mediante orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2023 para la financiación de la ejecución de obras del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de «Santa Catalina» en Aranda de Duero (Burgos), siendo su dotación presupuestaria de doscientos ochenta y ocho mil novecientos euros (288.900 euros) que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 1522/780.02. Conservación y rehabilitación de la edificación. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas a la Vulnerabilidad ERRP Santa Catalina, del ejercicio presupuestario 2024.



*Cuarto.* – Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se deberán presentar mediante el formulario normalizado de solicitud y los anexos disponibles en la Oficina de Rehabilitación del ERRP de Santa Catalina situada en la Plaza Mayor, n.º 13, 2.ª planta y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañarán de la documentación correspondiente según lo establecido en la base 13.ª de esta convocatoria. Si las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con esta administración presentaran la solicitud presencialmente se les requerirá para que la presenten electrónicamente. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación aquella en la que se haya realizado de forma efectiva la presentación electrónica, según lo establecido en el apartado 4 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del extracto de esta convocatoria. Se podrán presentar solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2024. Después de dicho plazo no serán admitidas más solicitudes.

*Quinto.* – *Otros datos:* los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal.

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2024.

El oficial mayor en funciones de secretario,  
Fernando Calvo Cabezón